

Municipio de Angostura, Sinaloa

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-25002-19-1652-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1652

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,429.9
Muestra Auditada	3,429.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Angostura, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo "2000" (Materiales y Suministros), de los cuales, se revisó una muestra de 3,429.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Angostura, Sinaloa contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Angostura, Sinaloa, como ejecutor de los

recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles.	El municipio no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno.
Cuenta con un Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio, en donde se establecen las atribuciones de cada área.	No cuenta con un Comité de Obras Públicas.
Cuenta con un Reglamento Interno de la Administración Pública, en donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución, en materia de transparencia y acceso a la información, así como de fiscalización.	
Administración de Riesgos	
Cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, 2018-2021.	No cuenta con algún documento normativo (lineamiento, procedimiento, manual o guía) en donde se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.
Actividades de Control	
Cuenta con un Sistema de Administración Municipal (SADMUN), el cual apoya en el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
Información y Comunicación	
Designó responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de Egresos y Presupuesto y de Contabilidad Gubernamental, a la Tesorería Municipal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al titular de la Unidad de Transparencia, y de Fiscalización, al Titular del Órgano Interno de Control.	No implementó formal ni informalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.	No estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental ni de Fiscalización.
Cuenta con evidencia de registros contables financieros y pólizas.	
Supervisión	
El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Angostura, Sinaloa en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 3,429.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Adquisiciones Arrendamiento y/o Servicios

3. El municipio ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021 en el capítulo 2000 de lo cual se seleccionó como muestra los gastos por suministro de combustible donde se ejercieron recursos por 3,429.9 miles de pesos, de su análisis se comprobó que dicho combustible fue para los vehículos oficiales del municipio; se detectó que las compras fueron realizadas con un solo proveedor durante el periodo de enero a diciembre de 2021, mismo que se encuentra en el padrón de contratista y dentro de sus actividades se encuentra el comercio de combustible; sin embargo, no se presentó evidencia de haber realizado algún proceso de adjudicación y contratación entre el municipio y dicho proveedor como lo establece la normativa y que por el importe ejercido durante 2021 correspondería a un contrato abierto de acuerdo a los montos máximos y mínimos autorizados; adicionalmente, el padrón vehicular presentado no se encuentra debidamente formalizado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Angostura, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. E-INV/02/OF/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Del concepto servicio de suministro de combustible por un monto total pagado con Participaciones Federales a municipios 2021 por 3,429.9 miles de pesos, se verificó que contó con la documentación soporte de los pagos, como son solicitud de servicio, autorización presupuestal, orden de compra, requerimiento de compra, pólizas de egresos, pólizas de diario, factura transferencias electrónicas y estados de cuenta; así mismo,

presentó las bitácoras de carga de combustible de los vehículos que contiene área requirente del municipio, periodo del consumo, número de serie del vehículo y firma del titular del área requirente por un monto de 3,398.9 miles de pesos.

5. Del concepto servicio de suministro de combustible por un monto total pagado con Participaciones Federales a municipios 2021 por 3,429.9 miles de pesos, no se presentó documentación justificativa de los gastos por un importe de 31.1 miles de pesos.

El Municipio de Angostura, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en la bitácora de carga de combustible que contiene litros suministrados, vehículos y firma del operador a la que corresponde, pólizas y facturas, con lo cual acredita la comprobación, del gasto ejercido con los de los recursos de Participaciones Federales 2021 por 31,105.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,429.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Angostura, Sinaloa, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa y su Reglamento, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas fueron atendidas durante el desarrollo de la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Angostura, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Angostura, Sinaloa.